

VISTO:

La comisión del día 05 de marzo del año 2025;

El reglamento interno del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén, y;

CONSIDERANDO:

Que habiendo agotado todas las instancias administrativas correspondientes a la comisión de Obras Públicas, Urbanismo, Planeamiento, Transporte y Comunicación y al Consejo Consultivo;

POR ELLO,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1° PÁSESE A ARCHIVO el expediente 052/HCDCH/2023 por los vistos y los considerandos.

ARTÍCULO 2° REFRENDARÁ la presente Resolución la Secretaria Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.

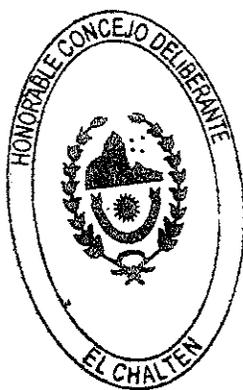
ARTÍCULO 3° COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, dése amplia difusión, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE**.

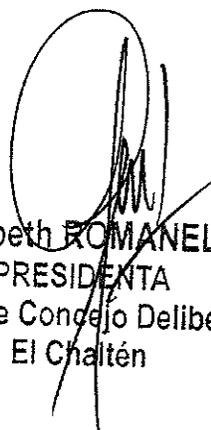

HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la I Sesión Ordinaria del día 13 de marzo de 2025 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque C.CH: Afirmativo


Constanza FANTIN
Secretaria Legislativa
HCD-El Chaltén




Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

RESOLUCIÓN Nº 437/HCDCH/2025.